

# **EL DERECHO PENAL Y SU RELACIÓN CON OTRAS CIENCIAS.**

**M.D. OMAR ESTRADA ORTIZ.**

# LAS CIENCIAS PENALES.

- Son aquellas ciencias o ramas del saber humano, algunas de orden empírico otras científico, que contribuyen a una mejor aplicación, desarrollo, realización de los objetivos del Derecho Penal.
- Lo anterior se traduce a que estas ciencias nos ayudan a comprender de forma INTERDISCIPLINARIA lo que es el delito y al delincuente, principalmente.

- Sobre cuales son estas ciencias, existen posturas diversas.
- 1. Hay quienes consideran que existe una gran variedad.
- 2. Los que consideran que en realidad existe una Ciencia Penal General que es la Criminología y que de aquí parten otras subsecuentes.




○ Independiente de las posturas antes mencionadas, nosotros diremos que se consideran Ciencias Penales las siguientes:

- a. Criminología.
- b. Antropología forense.
- c. Estadística criminal.
- d. Sociología criminal.
- e. Psicología criminal.
- f. Endocrinología criminal



# CRIMINOLOGÍA.

- “Es una ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales”
  - Es una ciencia toda vez que tiene su propio objeto de estudio, su método, esta sistematizada y sus propios fines.
  - Es sintética ya que en ella se concentran otras ciencias.
- 

- Es causal ya que pretende determinar y explicar los elementos que motivan a delinquir y los efectos que este genera. Con esto busca una prevención.
- Es natural y cultural porque considera que el delito es algo natural y también es un producto natural.



○ La criminología se clasifica o divide en cuatro grandes vertientes:

- A. La antropología criminal.
- B. La psicología criminal.
- C. La biología criminal .
- D. La sociología criminal.



- El primero en usar el término fue Pablo Topinard.
- Sin embargo quienes le dieron universalidad y se consideran además los fundadores de la criminología son:
  - Cesar Lombroso.
  - Rafael Garófalo.
  - Enrico Ferri.




- Para la criminología es importante el estudio de la conducta del ser humano y entonces nos habla de:
  - Conductas sociales.
  - Conductas asociales.
  - Conductas parasociales.
  - Conductas antisociales.



- A la criminología le importa la última. La parasocial esta en segundo lugar de interés.
- La conducta desviada hace referencia a las dos últimas y en algunos casos a la segunda



# LA ANTROPOLOGÍA CRIMINAL.


- Se basa en el estudio del sujeto.
  - Considera que el hombre es un delincuente nato y un ser atávico.
  - Según sus estudios, se puede determinar quien será delincuente por sus características físicas.
  - Su máximo representante es Cesar Lombroso.
- 

# PSICOLOGÍA CRIMINAL.

- Considera que el delito es un producto psicológico.
- Se toman los estudios de Freud y se aplican al Derecho Penal.
- Si una etapa del desarrollo psicológico no se da de forma adecuada, entonces las consecuencias pueden reflejarse en la comisión de un delito.



# LA BIOLOGÍA CRIMINAL.

- Considera que existe factores biológicos que determinan la personalidad de un sujeto.
  - El delincuente es producto de un inadecuado funcionamiento fisiológico o glandular.
  - Según la deficiencia será la conducta delictiva a observar.
- 

## LA SOCIOLOGÍA CRIMINAL.

- Considera que el delito es un producto social.
- El sujeto delincuente refleja a su sociedad.
- Son los factores sociales los que determinan en gran medida la comisión de delitos.
- Actualmente, es USA quien encabeza esta corriente.

# LA ESTADÍSTICA CRIMINAL.

- Es de gran importancia ya que su aplicación sirve para determinar:
  - A. Zonas o espacios geográficos que se caracterizan por la comisión de determinados delitos.
  - B. Lapsos temporales específicos en las que se comete un determinado delito.
  - C. Temporadas climáticas que premian la comisión de ciertos delitos.



# CIENCIAS AUXILIARES DEL DERECHO PENAL.

- Existe gran consenso entre los teóricos del derecho penal, y se refieren a dos:
  1. La Medicina Legal.
  2. La Criminalística.




# MEDICINA LEGAL.

- Esta rama de la ciencia pone al servicio del derecho penal todos sus conocimientos médicos y quirúrgicos.
- Su participación se da principalmente cuando se presentan delitos de sangre o sexuales.
- Con sus conocimientos y técnicas se logra establecer la causalidad entre una acción y el resultado.
- Se aplica tanto en el delincuente como en la víctima.



# CRIMINALÍSTICA.

- Es la disciplina que aplica:
  - Conocimientos, métodos y técnicas de las ciencias naturales para el
  - examen de material sensible significativo (indicios)
  - que se relaciona con un presunto hecho delictuoso
  - a fin de comprobar su existencia, ser capaz de reconstruirlo y precisar la identidad de los autores.

- Una vez que esos indicios son objeto de estudio se pueden volver evidencia. Esto es lo que puede servir como prueba en un procedimiento penal.
  - Se conforma de una gran variedad de ciencias, algunas son:
    - La balística forense.
    - La dactiloscopía.
    - La química forense
    - La tanotología forense
- 

# RESUMEN.

- EL DERECHO PENAL SE RELACIONA CON DIVERSAS RAMAS DEL DERECHO.
- EXISTEN LAS CIENCIAS PENALES. LA MÁS IMPORTANTE ES LA CRIMINOLOGÍA.
- EXISTEN TAMBIÉN LAS CIENCIAS AUXILIARES DEL DERECHO PENAL: MEDICINA LEGAL Y LA CRIMINALÍSTICA.